

2014

INFORME DE PROGRESO DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS



ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL	5
CARTA DE PRESENTACIÓN	11
POLÍTICAS Y PRÁCTICAS RELATIVAS A LOS 10 PRINCIPIOS	13
➤ P1. Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.	13
➤ P2. Las entidades deben asegurarse de que sus entidades no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.	15
➤ P3. Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.	17
➤ P4. Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.	19
➤ P5. Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.	20
➤ P6. Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.	21
➤ P7. Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.	24
➤ P8. Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.	26
➤ P9. Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.	28
➤ P10. Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.	31
CONTACTO	35

INFORMACIÓN GENERAL

Datos Generales de la Entidad

Nombre del establecimiento:	Universidad de Cantabria (UC)
NIF:	Q3918001C
Máximo responsable de la entidad:	José Carlos Gómez Sal
Dirección web:	web.unican.es
Fecha de adhesión al Pacto Mundial:	17/08/2007

Información de Contacto

Persona de contacto:	María del Mar Marcos Sánchez
Cargo:	Directora del Área de Igualdad y Política Social
Teléfono contacto:	942 201 551
Email contacto:	rsu@unican.es
Dirección postal:	Facultad de Derecho (planta 0). Avda de Los Castros, s/n. 39005 Santander

Perfil de la Organización

Sector:	Educación
Actividad a la que se dedica:	Educación superior
Principales productos o servicios:	Educación / investigación
Fecha de fundación:	18/08/1972
Naturaleza de la propiedad y forma jurídica:	Institución de Derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios, socialmente responsable que, en el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas, actúa con plena autonomía de acuerdo con la Constitución y las Leyes. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sus normas de desarrollo, la normativa aplicable a las Administraciones Públicas y sus Estatutos.
Volumen de Ventas / Ingresos:	Total de ingresos: 99.802.486 €
Números de empleados:	En 2014 la UC cuenta con una plantilla integrada por 2.130 personas: <ul style="list-style-type: none"> – Personal de Administración y Servicios (PAS): 594 – Personal Docente e Investigador (PDI): 1.226 – Personal Asociado a Proyectos: 310

Principales grupos de interés:

- Autoridades de la UC
- Personal (PAS, PDI y Personal Asociado a Proyectos)
- Alumnado
- Administración Pública
- Sindicatos
- Cesiones y subcontratas
- Socios del Proyecto Cantabria Campus Internacional (CCI)

Base para la identificación y selección de grupos de interés:

La UC se esfuerza por identificar y considerar a todos aquellos actores implicados en la actividad institucional o que son influidos por la misma superando, incluso, los límites de la comunidad universitaria.

A partir de una primera clasificación global, se establece una catalogación de los grupos de interés de la UC en primarios o secundarios, en función de su nivel de interdependencia con la institución.

Asimismo, dado que la Universidad cuenta con una gran variedad de grupos de interés relacionados de las distintas funciones y vertientes en las que actúa, se seleccionan como fundamentales aquellos que manifiestan una implicación más directa en nuestra actividad¹.

Canales establecidos para la participación de los grupos de interés:

Canales de comunicación abiertos:

- Web corporativa web.unican.es
- Portal de Transparencia Informativa².
- Comunidades y redes sociales: Facebook, Twitter, YouTube, otras.
- Aplicación Unican para Android
- Boletín semanal Actualidad UC
- Agenda semanal universitaria
- Direcciones de correo electrónico y teléfonos específicos localizables en la web.

¹ Para más información ver Memorias de RSU de la UC (apartado Gestión de las Relaciones con los Grupos de Interés)

² Más información en: <https://web.unican.es/transparencia-informativa>

- Red Informa: sistema de orientación e información preparado para resolver cualquier duda sobre el ámbito universitario.
- Publicaciones periódicas:
 - ▶ *Memoria* general de la UC
 - ▶ Memorias sectoriales de actividades
 - ▶ *Memoria* de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).
 - ▶ Suplemento universitario Cantabria Conocimiento junto con El Diario Montañés.
 - ▶ Boletín electrónico de CCI.

Canales de comunicación internos:

- Intranet institucional.
- Buzón de sugerencias *online* disponible en el Campus Virtual.
- Encuestas de satisfacción a colectivos de la comunidad universitaria.
- Mesas de representación en órganos de gobierno.

- Universidad por el Comercio Justo.
- Red Europea de Educación Superior para el Desarrollo Sostenible: Alianza Copérnicus.
- Red Española de Universidades Saludables (REUS).
- Red de Igualdad de Género para la Excelencia Universitaria (RUIGEU)
- Red por la Responsabilidad Social Global: Empresas Cántabras en el Pacto Mundial.

- Obtención del sello definitivo de Campus de Excelencia.
- Premio Especial Sostenibilidad del XIX Certamen Humanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Camargo.

Adhesión a otras iniciativas o utilización de otros estándares de sostenibilidad y/o RSC:

Premios recibidos por políticas de sostenibilidad, RSC o temas afines:

Gobierno de la Organización

Estructura de gobierno de la organización, incluyendo los comités del máximo órgano de gobierno:

El Gobierno de la UC se articula en órganos comunes de carácter unipersonal y colegiado³. Los órganos colegiados comunes a toda la Universidad son el Consejo Social, el Claustro Universitario, el Consejo de Gobierno y la Junta Consultiva. Los órganos unipersonales comunes a toda la Universidad son el Rector, los Vicerrectores y Vicerrectoras, el Secretario General y el Gerente. Dentro de esta estructura, el Consejo de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno ordinario de la Universidad cuyas funciones se orientan al establecimiento de las líneas estratégicas y programáticas de la UC y a la adopción de todo tipo de decisiones no reservadas a otros órganos, relacionadas con la organización de las enseñanzas, la investigación, los medios personales y los recursos económicos.

Procedimientos implantados para evitar conflictos de interés en el máximo órgano de gobierno:

La actividad de los órganos de gobierno de la universidad se desarrolla de acuerdo con las funciones que les otorgan la legislación vigente en materia universitaria, y los Estatutos de la UC. Además, existen reglamentos específicos que delimitan el funcionamiento de cada órgano de gobierno, así como el sistema de elección de los miembros que los componen.

Procedimiento de determinación de la composición, capacitación y experiencia exigible a los miembros del máximo órgano de gobierno y sus comités, incluida cualquier consideración sobre el sexo y otros indicadores de diversidad:

Los requisitos y procedimiento de elección de los miembros del Consejo de Dirección, así como de los demás órganos de gobierno están regulados en los Estatutos de la UC.

En la actualidad, el Consejo de Dirección está compuesto por el Rector, que lo preside, el Secretario General, el Gerente, dos miembros del Consejo Social, 16 personas designadas por el Claustro Universitario de entre sus miembros que

³ Título II, Capítulo I, Artículo 7 de los Estatutos de la UC.

Declaraciones de misión y valores desarrolladas internamente, códigos de conducta y principios relevantes para el desempeño económico, ambiental y social:

reflejan proporcionalmente la composición de los distintos sectores, 18 representantes de los decanos y directores de centros, de departamentos e institutos y 14 miembros designados por el Rector.

En el artículo 1.1 de sus *Estatutos*⁴ la UC se define como: “una institución de Derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios, socialmente responsable que, en el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas, actúa con plena autonomía de acuerdo con la Constitución y las Leyes. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sus normas de desarrollo, la normativa aplicable a las Administraciones Públicas y los presentes Estatutos”.

Asimismo, dispone de un documento de planificación relativo al proyecto CCI, así como a los vicerrectorados y unidades administrativas.

En lo que se refiere a códigos de conducta, la UC dispone de un Código de buenas prácticas de investigación y se encuentra adherida al Código de conducta de las Universidades en materia de cooperación al desarrollo de la CEURI de la CRUE.

Perfil del Informe

Período de aplicación:

2014

Fecha de la memoria anterior más reciente (si la hubiere):

2013

Periodicidad de presentación:

Anual

Materialidad de los temas:

Este informe contiene información acerca de su nivel de aplicación e implantación de los 10 Principios del Pacto Mundial.
De la misma manera, se aplica la materialidad de los temas realizada para la elaboración de las Memorias de RSU de la UC, a partir del estándar 3.1 de Global Reporting Initiative (GRI).

⁴ Disponibles en: <http://bit.ly/1JyqNx8>

Limitaciones del informe:

La RSU se encuentra en fase de planificación en la institución. Es por ello que la ausencia de procesos sistematizados de recopilación de información y el tamaño y dinámicas propias de la organización, pueden influir en el acceso a la totalidad de la información relativa a cada principio.

¿Cómo difunde el Informe?:

A través de la página web de la UC y sus distintas redes sociales, así como a través de la web de la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Punto de contacto para cuestiones relativas a la memoria o su contenido:

Área de Igualdad y Política Social
Facultad de Derecho (planta 0).
Avda. de Los Castros, s/n. 39005 Santander
Telf. 942.20.15.51
Correo-e: rsu@unican.es

CARTA DE PRESENTACIÓN

Estimado/a:

Como Vicerrectora de Cultura, Participación y Difusión de la Universidad de Cantabria, y responsable de la coordinación de la implantación de los 10 Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, me complace remitir el sexto Informe de Progreso de la Universidad de Cantabria, referido al año 2014. A través de este informe se hace un extenso recorrido por las políticas y principales acciones que la Universidad de Cantabria ha puesto en marcha para la promoción de los derechos humanos y laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

La presentación de este informe supone también la renovación del compromiso adquirido en 2007, año en el que la Universidad de Cantabria se adhirió al Pacto Mundial y se comprometió con sus diez principios. Asimismo, en mayo de 2009 nuestra Universidad reforzó este compromiso acogiendo la creación de la “Red por la Responsabilidad Social Global: Empresas Cántabras en el Pacto Mundial”.

A través de la diversidad de acciones implementadas por la Universidad de Cantabria y recogidas en el Informe de Progreso que aquí se presenta, nuestro principal objetivo es seguir trabajando por consolidar la excelencia en todos los sectores de la Universidad. En especial, a través de nuestro Vicerrectorado pretendemos mejorar la coordinación de las distintas áreas para un mayor aprovechamiento de los recursos. En sucesivos ejercicios se continuará trabajando en la implantación de la Responsabilidad Social Universitaria y la Sostenibilidad tanto en nuestra institución como en nuestro entorno.

Por todo ello, consideramos de vital importancia nuestra pertenencia a este Pacto, como símbolo de los valores y principios que toda organización pública o privada debe asumir en el ejercicio de sus funciones.

Reciba un cordial saludo,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'E. Martín Latorre', written in a cursive style.

Elena Martín Latorre

Vicerrectora de Cultura, Participación y Difusión

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS RELATIVAS A LOS 10 PRINCIPIOS

P1. Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia

- ❖ ¿Se dispone de un diagnóstico en relación al cumplimiento de los Derechos Humanos en su organización?

Sí
 No

Por favor, especifique los riesgos identificados:

En la UC no se dispone de un diagnóstico general en relación al conjunto de Derechos Humanos. En cambio, se han realizado estudios en lo que respecta a la igualdad entre mujeres y hombres, a la accesibilidad de los centros y a los distintos programas de estudio, al enfoque de la cooperación internacional para el desarrollo y al respeto por el entorno en el conjunto del campus, entre otros.

- ❖ ¿Cuenta con una política definida orientada a la protección de los Derechos Humanos?

Sí
 No

Por favor, especifique esa política, con los valores y normas definidos:

La UC, como institución de derecho público, respeta rigurosamente el ordenamiento jurídico y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Además, específicamente reconoce en sus Estatutos⁵ una serie de derechos como son:

- La libertad de cátedra y de estudios.
- Los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la universidad y al empleo.
- La integración de las personas con discapacidad.

También en sus Estatutos, se señalan como funciones de la UC las siguientes:

- Creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura, así como la difusión del conocimiento.
- La formación integral de sus miembros.
- El servicio a la sociedad.

Adicionalmente, la UC publica bianualmente sus Memorias de RSU a partir del estándar G3.1 de GRI. En ellas se ponen de manifiesto los compromisos de la Universidad con los distintos

⁵ Disponibles en: <http://bit.ly/1JyqNx8>

grupos de interés⁶.

Asimismo, la UC dispone de varios documentos de planificación en materia de cooperación al desarrollo:

- Plan Estratégico de Cooperación al Desarrollo 2010-2014.
- Plan de Comercio Justo.

Y se encuentra adherida a los principales protocolos en materia de cooperación universitaria para el desarrollo:

- *Código de conducta de las Universidades en materia de cooperación al desarrollo*. CEURI, 2006.
- *Protocolo de actuación de las Universidades frente a situaciones de crisis humanitarias*. CRUE, 2006.
- *Universidad: compromiso social y voluntariado*. CRUE, 2001.
- *Estrategia de cooperación universitaria al desarrollo*. CRUE, 2000.

❖ ¿Desarrolla acciones concretas de prevención y mitigación de riesgos relacionados con la vulneración de los Derechos Humanos y sus consecuencias?

Sí

No

Por favor, especifique esas acciones:

En relación con el principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres la Universidad de Cantabria asume explícitamente el compromiso de alcanzar dicho objetivo, para lo que dispone un Plan de Igualdad aplicable al conjunto de la institución.

Asimismo, dada la naturaleza de la institución, las principales acciones realizadas en materia de derechos humanos se concentran en torno a las áreas de formación, investigación y difusión del conocimiento.

En cuanto a la formación y difusión del conocimiento, en 2014 se han realizado las siguientes actividades:

- Mantenimiento del subprograma de Formación Transversal en Valores y Derechos. Este subprograma ofrece al estudiante de la Universidad de Cantabria la oportunidad de recibir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, interculturalidad, los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, desarrollo global sostenible, o el fomento entre el alumnado de la Universidad de Cantabria de los principios de la solidaridad y los valores de

⁶ Disponibles en: <http://web.unican.es/unidades/igualdad/politica-social>

cooperación.

- Cursos de verano:
 - ▶ Interculturalidad y Derechos Humanos: de la denuncia al cambio.
 - ▶ ¿Respetamos los profesionales los derechos de las personas mayores?
 - ▶ Género, sexualidad y reproducción.
 - ▶ Avances en intervención en discapacidad.
- Por su parte, la Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica ha impartido otra edición del Master Iberoamericano en Cooperación Internacional y Desarrollo, el cual contiene un módulo específico dirigido a la formación en materia de DDHH.
- Por otro lado, al igual que se viene realizando cada año, en diciembre de 2014 se ha desarrollado un amplio programa de actividades para celebrar el Día Mundial de los Derechos Humanos. Los diferentes actos incluyen exposiciones, charlas y la tradicional Lectura pública de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

❖ ¿Colabora de forma transparente con entidades interesadas en el ámbito de los Derechos Humanos?

Sí No

Por favor, especifique cómo se realiza dicho seguimiento:

El artículo 111 de los Estatutos de la UC prevé la cooperación de la Universidad y de los miembros de su comunidad universitaria en el ámbito del desarrollo.

Por medio de la Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ACOIDE), en la cual se incluyen la Aula de Cooperación Internacional, la Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica y el Grupo Universitario por el Comercio Justo, la Universidad colabora con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales en proyectos de defensa de los Derechos Humanos.

P2. Las entidades deben asegurarse de que sus entidades no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos

❖ ¿Los factores de riesgo en Derechos Humanos del grupo de socios y de la cadena de suministro son evaluados por medio de un diagnóstico?

Sí No

Por favor, indique cuales riesgos son evaluados, especificando el origen de esos riesgos

(cadena de suministro o grupo de socios empresariales):

No se ha realizado ningún diagnóstico al respecto, pero la UC sólo contrata con proveedores que cumplan las exigencias legales establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

❖ ¿Dispone de una política de compras formalizada por escrito, con la cual las entidades proveedoras tengan que cumplir?

Sí No

Por favor, explique los criterios exigidos en su política de compras:

En los pliegos de cláusulas administrativas aprobados en 2008 se establece que, en los casos en que el valor estimado del contrato supere unos umbrales determinados en la ley, se acreditará el cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión ambiental mediante los certificados expedidos por organismos independientes. Los mencionados pliegos recogen otras cláusulas como las siguientes:

- Obligaciones especiales: El contratista queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes y las que se promulguen durante la ejecución del mismo en materia de accesibilidad universal y, en especial en lo contemplado en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y demás normativa que la complementa y desarrolla.
- Ejecución de contrato: Con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, combatir el paro y favorecer la formación en el lugar de trabajo, podrán ser de aplicación las condiciones especiales de ejecución de contrato previstas en el art. 102 de la Ley.

❖ ¿Dispone de acciones para condenar privada o públicamente los abusos sistemáticos cometidos en el ámbito de los Derechos Humanos?

Sí No

Por favor, en ese caso, especifique qué procedimiento sigue:

La Universidad imparte cursos, talleres y conferencias con el objetivo de difundir la defensa de los Derechos Humanos. En 2014, algunas de las actividades realizadas en ese ámbito fueron:

- Cursos de verano:

- ▶ Interculturalidad y Derechos Humanos: de la denuncia al cambio.
- ▶ ¿Respetamos los profesionales los derechos de las personas mayores?
- ▶ Género, sexualidad y reproducción.
- ▶ Avances en intervención en discapacidad.
- Celebración de la Semana de los Derechos Humanos.
- Asimismo, la Universidad fomenta la difusión de los temas de Comercio Justo y es reconocida por la Fundación IDEAS como "Universidad por el Comercio Justo".
- La Universidad cuenta también con Grupos de I+D+I que desarrollan investigaciones y proyectos en el ámbito de los Derechos Humanos⁷.

❖ ¿Los integrantes de la cadena de suministro son incentivados para asegurar que no son cómplices de la vulneración de los Derechos Humanos?

Sí No

Por favor, en ese caso, especifique qué procedimiento sigue:

De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, la Universidad sólo contrata con proveedores que cumplan las exigencias establecidas en la legislación española, la cual comprende la protección y garantía de los Derechos Humanos.

P3. Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva

❖ ¿Hay factores de riesgo en las actividades de la entidad que puedan afectar el derecho de negociación colectiva?

Sí No

Por favor, especifique esos factores:

El régimen jurídico de los empleados de la UC garantiza su derecho a la negociación colectiva (Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley Orgánica de Universidades, Estatutos de la Universidad de Cantabria).

El personal de la UC puede asociarse y sindicarse libremente, así como participar a través de sus representantes en la determinación de sus condiciones de trabajo.

⁷ Catálogo de grupos de investigación de la UC: <http://bit.ly/1OMLV3a>

Además, el personal de administración y servicios estará representado en los órganos de gobierno y representación de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y en los Estatutos.

De la misma manera, el personal laboral de la UC se encuentra amparado bajo *el I Convenio Colectivo para el personal PDI laboral de la UC* y *el II Convenio Colectivo para el personal de administración y servicios laboral de la UC*. Su objetivo es regular las condiciones económico-laborales, actividades profesionales, derechos y obligaciones tanto para el PDI como para el PAS.

- ❖ ¿Los trabajadores tienen la libertad de constituir un sindicato o afiliarse a uno?

Sí No

Por favor, especifique cuales son los sindicatos a que están asociados los trabajadores:

Los sindicatos a que están asociados los trabajadores de la UC son la Unión General de Trabajadores (UGT), la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y Confederación Sindical de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF).

- ❖ ¿La entidad facilita lugares para que los representantes de los trabajadores puedan realizar sus actividades?

Sí No

Por favor, especifique cómo son facilitados esos lugares a los representantes de los trabajadores:

El personal de la UC dispone de mesas de negociación colectivas en las que una pluralidad de intereses está representada a través de las distintas secciones sindicales. En concreto, el personal funcionario está representado en las Juntas de Personal y el personal laboral está representado por su Comité de Empresa. El PDI laboral de la UC se encuentra amparado bajo el Convenio Colectivo para el PDI, que regula las condiciones económico-laborales, actividades profesionales, derechos y obligaciones del PDI. El PAS laboral, por su parte, se encuentra regido por su Convenio Colectivo del Personal Laboral PAS.

Los tres sindicatos (UGT, CC.OO. y CSI-CSIF) con representación en la Universidad tienen locales a su disposición en el Campus de las Llamas, en concreto en los bajos del Edificio de Filología. Además, estos sindicatos tienen direcciones de e-mail dentro de los correos del personal y servicio de la Universidad.

P4. Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

- ❖ ¿El trabajo forzoso es un factor de riesgo en las actividades de la entidad y de su cadena de suministro?

Sí No

Por favor, especifique los factores identificados:

El trabajo forzoso no es un factor de riesgo en la UC, ya que se trata de una práctica ilegal, estando todo el empleo de la Universidad regulado legalmente.

- ❖ ¿Los contratos de trabajo ofrecidos a los trabajadores contienen cláusulas y condiciones relativas a sus derechos?

Sí No

Por favor, explíquelas:

Las retribuciones de los empleados de la Universidad se publican en los siguientes documentos:

- Para PDI, el decreto de Retribuciones del Profesorado, La Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año y el Convenio Colectivo para el PDI.
- Para el PAS, el Convenio Colectivo para el Personal Laboral, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y los estudios de Organización Administrativa. En la RPT se enumeran todos los puestos del Personal de Administración y Servicios, indicando para cada uno de ellos sus complementos retributivos.

Por otro lado, en el Plan Concilia se establecieron los diferentes tipos de horarios (vigentes hasta septiembre de 2012), así como las posibilidades de flexibilidad horaria que tienen los trabajadores de la UC. El posterior Plan de Igualdad aporta como mejora un protocolo que define los criterios a seguir para aplicar la flexibilidad horaria al personal docente, dadas las peculiaridades de su jornada laboral.

Además, existe un reglamento de ayudas económicas de acción social, las cuales son convocadas anualmente, siempre que haya disponibilidad presupuestaria.

- ❖ ¿La entidad dispone de mecanismos que aseguran la ausencia de trabajos forzados y peligrosos y facilitan apoyo a trabajadores afectados en el caso de que eso haya ocurrido?

Sí No

Por favor, especifique esos mecanismos:

Las prácticas de trabajos forzados y peligrosos son en nuestra legislación ilegales y la administración pública actúa con sometimiento pleno a la ley y a derecho. El empleo en la Universidad es reglado conforme a la Ley 7/2007 Estatuto Básico del Empleo Público, el Estatuto de los Trabajadores, en su caso, y los Estatutos de la UC.

P5. Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil

- ❖ ¿La entidad tiene una política que cumple con la normativa de edad mínima recogida en la legislación laboral nacional?

Sí No

- ❖ ¿La entidad utiliza mecanismos fiables con el fin de verificar la edad del personal en los procesos de contratación?

Sí No

Por favor, especifique tales mecanismos:

Teniendo en cuenta que el trabajo infantil es una práctica prohibida, la Universidad actúa con arreglo pleno a la ley y al derecho. Por su propia actividad, la Universidad no es un espacio de relación habitual con menores. No obstante, sus Estatutos se reafirman en su objetivo de respeto de los derechos humanos.

Por su parte, como muestra de atención a la infancia, dentro de sus actividades de conciliación la UC tiene implantados diversos campus de vacaciones y dispone de una Escuela Infantil.

Además, oferta títulos de Grado, Máster y otros cursos de formación en el ámbito de la Educación.

- ❖ ¿Los integrantes de la cadena de suministro son incentivados por la entidad para que también combatan el trabajo infantil?

Sí No

Por favor, especifique cómo se realiza:

De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, la Universidad sólo contrata con proveedores que cumplan las exigencias establecidas en esa ley, la cual se contrapone a la vulneración de los Derechos Humanos. Además, a través de los contactos con la Fundación IDEAS a partir del año 2011, el Servicio de Cafeterías de la UC es incentivado a comercializar en productos de comercio justo.

P6. La entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación

- ❖ ¿Dispone de una política concreta de contratación, asignación de puestos, formación y promoción del personal de todos los niveles jerárquicos, que garantice la igualdad de oportunidades?

Sí No

Por favor, especifique los criterios considerados en dicha política:

En los concursos de acceso para contratación, se quedan garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los candidatos y el respeto a los principios de mérito y capacidad. En el artículo 134 de los Estatutos de la UC, se recoge que la Universidad hará pública la composición de las comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso, así como los criterios de adjudicación de las plazas. Una vez celebrado el concurso, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

Además, los Estatutos determinan que la selección del personal laboral fijo se regulará en su correspondiente convenio colectivo y que su promoción debe ser impulsada por la Universidad mediante los sistemas que se recojan en el convenio colectivo aplicable.

En cuanto a la Igualdad, se dispone de un Área específica, la cual se constituye como un servicio a disposición de la comunidad universitaria con el objetivo de impulsar medidas que incorporen los valores de igualdad entre hombres y mujeres de forma transversal en todas las políticas de la UC, así como velar por su cumplimiento. Aparte del Plan Concilia, un paquete de medidas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, el Área de Igualdad realiza anualmente el seguimiento del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres de la UC, que completa el Plan Concilia, abarcando diez ámbitos de actuación a favor de la conciliación de la vida familiar y laboral y, finalmente, la igualdad de oportunidades (los cuales se concretan en: Política de igualdad de oportunidades; Igualdad como elemento de Responsabilidad Social; Comunicación, imagen y lenguaje; Representatividad de las mujeres; Acceso, selección,

promoción y desarrollo; Retribución; Acoso, actitudes sexistas y percepción de discriminación; Condiciones laborales; Conciliación de la vida familiar y laboral; y Condiciones físicas en el entorno de trabajo).

Asimismo, la UC dispone una Comisión Transversal de Igualdad, órgano consultivo y asesor constituido por mujeres y hombres en representación de todos los estamentos de la institución académica, cuyo objetivo es trabajar por la igualdad de género en el ámbito de la institución universitaria.

Con respecto a los derechos de las personas con discapacidad, el artículo 5 de los Estatutos de la UC determina que la Universidad facilitará y promoverá la integración de trabajadores con discapacidad.

- ❖ ¿Facilita y divulga procedimientos de queja y depuración de responsabilidades en cuanto a posibles casos de discriminación que se produzcan en el lugar de trabajo o en procesos de contratación?

Sí

No

Por favor, especifique dichos procedimientos:

La Universidad dispone de un Buzón de Sugerencias, que recoge de sugerencias, quejas y reclamaciones de la comunidad universitaria y de los demás ciudadanos sobre el funcionamiento de los servicios que presta la UC. Para la comunidad universitaria son facilitados formularios disponibles en el Campus Virtual. Igualmente, la Universidad orienta que si la intención es iniciar una reclamación que tenga consecuencias en vía administrativa o judicial, se debe seguir los procedimientos establecidos legalmente (Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) y presentarla en el Registro General de la Universidad (Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros, s/n) o través de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la citada Ley.

Otra herramienta a que puede acceder la comunidad universitaria es la Oficina del Defensor Universitario, que es un órgano específicamente designado para la defensa y garantía de los Derechos de quienes forman parte de la comunidad de la UC. Al Defensor Universitario, se puede acceder de forma física o virtual, y su actuación puede darse por iniciativa propia o de algún estudiante, PDI o PAS que considere lesionados sus derechos por las decisiones tomadas por cualquier órgano (unipersonal o colegiado) de la Universidad.

- ❖ ¿Desarrolla programas de concienciación para la no discriminación orientados a los trabajadores?

Sí
 No

Por favor, explique los programas:

El Área de Igualdad de la UC realiza el seguimiento del Plan de Igualdad, ha elaborado una guía de comunicación en igualdad, resuelve cada año un Premio a la Igualdad y ha puesto en marcha el programa de prácticas "Universitarias Líderes", dirigido a alumnas de la UC para realizar prácticas con directivas empresarias de la región, con la finalidad de reforzar el rol de liderazgo entre las mujeres universitarias.

Asimismo, en la UC se imparten cursos, conferencias o talleres en el ámbito de la Formación en Igualdad, orientados al PAS y al profesorado o abiertos a toda la comunidad.

- ❖ Indique la composición de la plantilla y de sus puestos directivos en cuanto al género.

La plantilla de la UC está integrada en 2014 por 2.130 personas las cuales se distribuyen de la siguiente manera: 594 pertenecen al PAS, 1.226 al PDI y las 310 son Personal Asociado a Proyectos. Los datos relativos a la diversidad de la misma se recogen en las tablas adjuntas.

	% Hombres	% Mujeres
PAS	39,06%	60,94%
PDI	65,91%	34,09%
Personal Asociado a Proyectos	56,13%	43,87%
Cargos dirección*	72,73%	27,27%

* En la categoría de "cargos dirección" se consideran únicamente los miembros del Consejo de Dirección.

- ❖ Indique la composición de la plantilla y de sus puestos directivos en cuanto la nacionalidad.

	% Nacionales	% Extranjeros
PAS	99,16%	0,84%
PDI	98,78%	1,22%
Personal Asociado a Proyectos	92,90%	7,10%
Cargos dirección*	100,00%	0,00%

* En la categoría de "cargos dirección" se consideran únicamente los miembros del Consejo de Dirección.

- ❖ Indique la composición de la plantilla y de sus puestos directivos en cuanto a la discapacidad.

	% Personas con discapacidad	%Personas sin discapacidad
PAS	1,68%	98,32%
PDI	0,57%	99,43%
Personal Asociado a Proyectos	0,32%	99,68%
Cargos dirección*	0,00%	100,00%

* En la categoría de “cargos dirección” se consideran únicamente los miembros del Consejo de Dirección.

P7. Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente

- ❖ ¿Existen factores de riesgo ambientales en el desarrollo de su actividad?

Sí No

Por favor, especifique:

Los principales factores de riesgo ambiental en la UC se concentran en torno a la gestión del agua, la biodiversidad, la movilidad, la energía, los residuos y la compra verde. En todos los casos, la intención es ir reduciendo estos factores de riesgo, convirtiéndolos en áreas de mejora.

- ❖ ¿Dispone de procedimientos de identificación y medición de factores de riesgo ambiental?

Sí No

Por favor, especifique dichos procedimientos:

Cada factor de riesgo ambiental identificado en la UC dispone de una línea de actuación asociada.

La Oficina Ecocampus divide sus líneas de actuación principales en⁸:

- Agua
- Biodiversidad
- Energía
- Residuos

⁸ Más información en <http://web.unican.es/unidades/ecocampus/informacion-general/que-es>

- Compra verde
- Urbanismo
- Participación y proyección social
- Formación e investigación ambiental

La Unidad de Prevención dispone de un programa de recogida selectiva de residuos peligrosos.

El Área de Igualdad y Política Social elabora bienalmente la Memoria de RSU de la UC, aplicando el estándar 3.1 de GRI, donde incluye la monitorización de los indicadores relativos a la dimensión ambiental.

- ❖ ¿Dispone de una política ambiental que oriente sus prácticas en su oferta de productos y servicios?

Sí No

Por favor, explique o adjunte dicha política:

La UC dispone de un plan de gestión ambiental (de acuerdo con la Agenda 21) que incluye un total de 166 acciones a desarrollar en los distintos ámbitos de la institución educativa - docencia, investigación, extensión universitaria, gestión interna, etc⁹.

- ❖ ¿Dispone de un sistema de gestión ambiental (como ISO 14001, EMAS, etc.)?

Sí No

Por favor, indique el sistema de gestión ambiental utilizado:

A través de la Oficina Ecocampus la UC desarrolla su sistema de gestión ambiental estructurado en seis ejes principales: agua, biodiversidad, movilidad, energía, residuos y compra verde.

- ❖ ¿Orienta sus trabajadores en cuanto al consumo responsable en las actividades laborales?

Sí No

Por favor, explique su metodología:

⁹ El documento completo está disponible en: <http://bit.ly/1JHj3Je>

La UC trabaja de manera ajustada a las directrices de la Agenda 21 y ha logrado el estatus de Universidad por el Comercio Justo.

Incorpora en sus actividades la Compra Pública Ética y Sostenible, que consiste en la integración de aspectos sociales, éticos y ambientales en los procesos y fases de la contratación pública. Su contenido aúna diferentes concepciones de la contratación pública responsable como son la compra ética, la compra verde o la compra social y orienta sus trabajadores a adoptar tales prácticas. En este ámbito, desde 2012 se adquiere papel con sello FSC disponible para cualquier unidad funcional de Universidad.

Asimismo, se ha realizado un curso de formación dirigido al PAS titulado Consumo responsable en la UC y en el hogar: compra, reciclaje y ahorro energético.

El plan de acciones de la gestión de consumo responsable puesto en marcha por la Oficina Ecocampus puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://bit.ly/1nlnHTK>

P8. Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

❖ ¿Los integrantes de la cadena de suministro son incentivados para adoptar buenas prácticas medioambientales?

Sí No

Por favor, especifique cómo la entidad lleva a cabo dicha sugerencia:

Por un lado, se ha elaborado y puesto en marcha un proyecto para organizar y celebrar eventos y congresos sostenibles en la UC. Este proyecto implica a las entidades externas facilitadoras de bienes y servicios, a las que exige cumplir con unos requisitos en lo que a sostenibilidad se refiere, para ser incluidas como colaboradoras en esta iniciativa.

Por otro, se ha firmado un convenio con SEO/Bird Life para poner en marcha, por parte de esta última, medidas a favor de la biodiversidad en el propio campus de la UC.

Asimismo, se van incorporando criterios de contratación pública responsable de manera gradual en los procesos de contratación de la UC.

❖ ¿Establece indicadores de sostenibilidad (económicos, ambientales y sociales) y evalúa su desempeño periódicamente con base en ellos?

Sí No

Por favor, especifique cómo son definidos esos indicadores:

La UC publica bienalmente su Memoria de Sostenibilidad, con base en los indicadores de Global Reporting Initiative (GRI), los cuales se organizan en torno a tres ejes: ambiental, social y económico.

De la misma manera, y como parte del compromiso adquirido con la iniciativa Pacto Mundial de Naciones Unidas, elabora y publica anualmente su Informe de Progreso, a través del cual evalúa su desempeño con base en los diez principios de este pacto.

Además, cada unidad de manera específica lleva el control de su actividad, estableciendo un seguimiento a partir de sus propios indicadores.

- ❖ ¿Colabora de forma transparente con entidades interesadas, en el ámbito de la responsabilidad ambiental?

Sí

No

Por favor, especifique cómo lleva a cabo esa colaboración:

Además de evaluar su desempeño de sostenibilidad de acuerdo con GRI y con el Pacto Mundial y, así, fomentar la difusión de los conceptos de estas entidades, la UC apoya la Red Europea de Educación Superior para el Desarrollo Sostenible (por la Alianza Copérnico) y la Fundación IDEAS. La UC también es miembro de la Red Española de Universidades ante los Objetivos de Desarrollo del Milenio (de las Naciones Unidas) desde el año 2010.

- ❖ ¿Ha realizado una previsión de reducción del consumo de agua, energía eléctrica, gas y papel para los próximos periodos?

Por favor, explíquela:

El Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad tiene entre sus objetivos la reducción del impacto ambiental de la institución, para lo cual se han considerado diferentes medidas orientadas a la reducción del consumo de agua, energía y papel, así como en lo que se refiere a la recogida selectiva de residuos entre otras acciones:

- Agua¹⁰: el objetivo que se plantea la UC se dirige a optimizar los usos del agua, minimizando su consumo en laboratorios y mecanismos de refrigeración y reutilizando las de vertido para usos de riego.
- Energía¹¹: la UC está trabajando en la implantación de un Plan de Eficiencia Energética en sus centros. Este trabajo ha comenzado en 2010 con la realización de una prueba piloto

¹⁰ Más información: <http://web.unican.es/unidades/ecocampus/gestion-ambiental/agua>

¹¹ Más información: <http://web.unican.es/unidades/ecocampus/gestion-ambiental/energia>

en dos de sus centros. En el periodo que comprende este Informe, ha finalizado el estudio del resto de facultades, incluido el Campus de Torrelavega.

- Residuos¹²: la UC está adoptando las oportunas mejoras para optimizar la gestión de los residuos, peligrosos y no peligrosos, potenciando su reutilización y reciclaje.

❖ Indique el consumo de agua, electricidad y papel en el año 2014:

Material	Consumo	Unidad de medida
Agua	47.732	m ³
Energía eléctrica	44.076,68	GJ
Gas natural	25.162,89	GJ
Papel	25.460	Kg

P9. Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

❖ ¿La entidad estudia posibles nuevos procesos para la producción de bienes o servicios con el fin de reducir su impacto ambiental?

Sí
 No

Por favor, explíquese:

Debido a la naturaleza de nuestra actividad y al papel de la universidad en la sociedad, la UC viene realizando regularmente proyectos de investigación en el ámbito de la sostenibilidad y la conservación del entorno. En la actualidad, dispone de más de 30 grupos con al menos una línea de investigación dedicada específicamente a este ámbito (aunque otros muchos puedan trabajar este tema de manera esporádica)¹³.

Asimismo, el Vicerrectorado de Espacios, Servicios y Sostenibilidad, así como su Oficina Ecocampus asociada, gestionan y supervisan la puesta en marcha de acciones que permitan reducir el impacto ambiental de la UC en el ejercicio de su actividad. Para ello, considera seis líneas de trabajo principales orientadas a: agua, biodiversidad, movilidad, energía, residuos y compra verde.

De la misma manera, el proyecto CCI cuenta con un ámbito de mejora específico denominado: transformación del campus e interacción con el entorno cuyo principal fin se dirige a construir un Campus Integral Sostenible.

¹² Más información: <http://web.unican.es/unidades/ecocampus/gestion-ambiental/residuos>

¹³ El catálogo de grupos de investigación de la UC se puede consultar en el siguiente enlace: <http://bit.ly/1OMLV3a>

❖ ¿Dispone de programas de reutilización o reciclaje de materiales?

Sí

No

Por favor, en caso afirmativo, especifíquelos:

Consciente de la necesidad de mejorar los sistemas de gestión de forma continua, la UC ha ido adoptando las oportunas mejoras para optimizar la gestión de los residuos potenciando su reutilización y el reciclaje. El objetivo prioritario es concienciar al conjunto de la comunidad universitaria sobre la necesidad de asumir, entre todos, un firme compromiso con nuestro entorno a través del reciclaje.

Conocer la cantidad y la composición de todos los residuos peligrosos y no peligrosos que se generan en la universidad, diseñar una recogida selectiva de residuos de envases, papel-cartón y vidrio, así como completar y extender a todos los centros de la universidad la recogida selectiva de todos aquellos residuos asimilables a urbanos potencialmente reciclables o aprovechables (tales como CD, teléfonos móviles, ropa usada, aceites de cocina,...) son algunos de los objetivos perseguidos por la institución en la gestión diaria de sus residuos.

A lo largo del Campus existen diferentes puntos de recogida de¹⁴:

- Ropa y calzado
- Papel y cartón
- Pilas
- Fluorescentes
- Cartuchos y tóner
- Residuos informáticos y electrónicos
- Tapones

Otro de los principales riesgos en el área ambiental de la UC se concreta en la gestión de residuos peligrosos generados por la actividad de los laboratorios. La gestión de estos residuos se realiza a través de la Unidad de Prevención de la UC quien los clasifica en químicos, radiactivos, biosanitarios, fotográficos y otros (pilas, fluorescentes, eléctricos-electrónicos, cartuchos y tóner, etc.)¹⁵.

Por su parte, en la Facultad de Medicina se ubica el almacén de residuos peligrosos con cuatro locales independientes, cuya utilización se distribuye en residuos inflamables, tóxicos, nocivos y residuos radiactivos. Para la gestión de estos residuos existen unos protocolos y un calendario de recogida. Asimismo, se dispone de un almacén de residuos químicos en el Edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación, el

¹⁴ Puede consultar toda la información sobre recogida y reciclaje de residuos en: <http://bit.ly/1Vd7wT1>

¹⁵ Más información en: <http://web.unican.es/unidades/prevencion/gestion-de-residuos-peligrosos>

cual es utilizado principalmente por los Departamentos de ingenierías químicas. Este almacén se divide a su vez en tres apartados según el tipo de residuos que almacena: inflamables, tóxicos y nocivos.

Además, desde la Unidad de Prevención se gestiona también la recogida de residuos eléctricos, electrónicos e informáticos. Estos tipos de residuos no son peligrosos para los trabajadores, pero sí pueden serlo para el entorno si no se desechan adecuadamente.

- ❖ ¿Difunde información acerca de tecnologías respetuosas con el medio ambiente a entidades del mismo grupo, integrantes de la cadena de suministro u otros grupos de interés?



Sí



No

Por favor, especifique cómo difunde esa información:

- Alumnado: los planes de estudio de grado, máster, doctorado y posgrado cuentan con asignaturas de tratan de la temática ambiental. Asimismo, la Universidad ofrece cursos de verano y cursos de formación transversal específicos en este tema.
 - Comunidad universitaria: la Oficina Ecocampus y otras unidades de la UC realizan campañas periódicas de sensibilización y concienciación relacionadas con los consumos de agua y energía, la compra verde o la movilidad sostenible, entre otros temas.
 - Sociedad: los Cursos de Verano de 2014 relacionados con el tema de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente fueron:
 - ▶ Jornadas internacionales sobre la pesca sostenible: un reto para el siglo XXI.
 - ▶ El control de la calidad de los sistemas acuáticos: de los ríos a las aguas costeras.
 - ▶ Paisajes culturales de la ingeniería.
 - ▶ Cambio climático: el último informe del IPCC y sus implicaciones en la gestión de la costa.
 - ▶ Ciclo integral del agua en Cantabria.
 - ▶ La energía y su entorno.
 - ▶ Hormigón reciclado: hacia una construcción más sostenible.
 - ▶ Modelos de colaboración entre ciudad y universidad. El caso del Plan Estratégico de Santander 2020.
- Asimismo, la Universidad acoge de manera regular talleres, jornadas y conferencias relacionadas con la temática ambiental.
- Tejido productivo: a través de los distintos departamentos, así como de CCI se realizan proyectos de I+D+I de manera individual o conjunta con otras entidades, así como actividades de transferencia del conocimiento.

- ❖ ¿Colabora con entidades que trabajan para el desarrollo y difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente?

Sí No

Por favor, en caso afirmativo, especifique cómo colabora:

En la UC existen grupos de I+D+I, institutos de investigación y cátedras que se dedican a investigar y desarrollar tecnologías respetuosas con el medio ambiente. Este trabajo puede ser desarrollado de manera individual o conjunta con investigadores o instituciones externas, ya sea como partícipes de la propia investigación o de los procesos de difusión y transferencia del conocimiento.

Asimismo, es miembro del Pacto Mundial de Naciones Unidas, apoya la Alianza Copérnicus, colabora con SEO/Bird Life y trabaja por desarrollar la Agenda 21 en el ámbito universitario.

P10. Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

- ❖ ¿La entidad identifica y gestiona los riesgos relativos a situaciones de extorsión y/o soborno en sus actividades?

Sí No

Por favor, especifique:

La UC dispone de órganos que permiten que sus actividades sean transparentes, reduciendo así los posibles casos de corrupción. Tales órganos son el Auditor Interno, el Consejo Social y el Tribunal de Cuentas. Además, las quejas en cuanto a extorsión y soborno pueden ser identificadas y depuradas por el Defensor Universitario.

De igual forma y con el fin de garantizar la transparencia presupuestaria, la UC publica anualmente su presupuesto y memoria de liquidación del ejercicio anterior junto con el informe de auditoría externa elaborado por una empresa especializada independiente¹⁶.

- ❖ ¿Dispone de política/s dirigida/s a combatir prácticas de corrupción?

Sí No

¹⁶ Los presupuestos y memorias de liquidación anuales se pueden consultar en: <http://bit.ly/1HpFiCD>

Por favor, especifique o adjunte dicha/s política/s:

La actividad institucional de la Universidad es regulada por sus Estatutos, en los cuales se señala la adecuación de las actividades, funciones y competencias universitarias a los principios que disciplinan el funcionamiento de las administraciones públicas. El artículo 161 de los Estatutos de la UC afirma que es deber específico del PAS “desarrollar sus funciones y tareas conforme a los principios de legalidad, eficacia y lealtad institucional”.

Asimismo, sin perjuicio del control externo realizado por el Tribunal de Cuentas y los organismos financiadores de subvenciones y otros ingresos específicos en el ámbito de sus competencias, son procedimientos de auditoría y control realizados por parte de la UC los siguientes:

- Respecto al control realizado por el Consejo Social, de acuerdo con el artículo 14 de la LOU, a este órgano colegiado le corresponde, entre otras funciones, la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad. En cumplimiento de los artículos 176 de los Estatutos y 91.2 de las Bases de Ejecución de los Presupuestos de la UC, el Consejo Social aprueba las cuentas anuales formuladas por la Gerencia de la Universidad, las cuales van acompañadas de un informe de auditoría externa realizado por una empresa privada especializada en auditorías de universidades e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- El control interno está basado en el principio de gestión responsable por las personas con capacidad de toma de decisiones y de gestión (Artículo 173 de los Estatutos y 89.2 de las Bases de Ejecución).
- Con independencia de las obligaciones que conlleva la aceptación y sujeción al principio de gestión responsable, para fortalecer el sistema de control interno de la UC existe una unidad específica de auditoría interna, dependiente de la Gerencia, que contribuye a la mejora de la gestión mediante actividades de control previo y *a posteriori*, de conformidad con las competencias asignadas en el Manual de Gestión Profesional de los Servicios Universitarios y el artículo 89 de las Bases de Ejecución de los correspondientes Presupuestos de la UC.
- Para aquellas subvenciones e ingresos específicos en los que el organismo público financiador exige que la justificación sea mediante “cuenta justificativa con aportación de informe de auditor”, la UC encarga los trabajos de auditoría a una empresa privada especializada e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

- ❖ ¿Dispone de procedimientos para depuración de responsabilidades en casos de corrupción dentro de la entidad y/o en sus operaciones con terceros?

Sí

No

Por favor, especifique dichos procedimientos:

Además de identificar posibles casos de corrupción, el Auditor Interno, el Consejo Social, el Tribunal de Cuentas y el Defensor Universitario son los órganos responsables de realizar cualquier depuración de responsabilidades en estos casos.

CONTACTO

Para cualquier consulta, opinión o sugerencia relativa a este informe puede escribir a rsu@unican.es

Otras direcciones de interés:

ÁREA DE IGUALDAD Y POLÍTICA SOCIAL - VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN:

Facultad de Derecho (planta 0)

Avenida de los Castros, s/n Santander,

39005 Santander

Correo electrónico: area.igualdad@unican.es / vr.cultura@unican.es

Teléfono: 942.20.15.51 / 942.20.10.05

Fax: 942.20.09.75

INFORMACIÓN GENERAL:

Universidad de Cantabria

Avenida de los Castros s/n

39005 Santander

Correo electrónico: informacion.general@unican.es

Teléfono: 942.20.15.00

Fax: 942.20.11.03